



SAN SALVADOR DE JUJUY, DE AGOSTO DE 2025

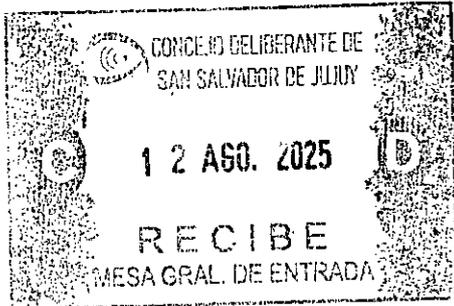
Al Sr. presidente  
Del Concejo Deliberante De San Salvador de Jujuy  
Dr. Jorge Lisandro Aguiar

SU DESPACHO:

Ref. "Proyecto de Minuta de Declaración referente a declarar de interés Municipal" EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS". -

MARIO HUMBERTO LOBO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

Dr. LEANDRO GUBERGIA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T  
Hs: 11<sup>20</sup>

INICIO DE EXPTE N: 538 X - 2025.

SAN SALVADOR DE JUJUY, DE AGOSTO DE 2025.-



**Al Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
De San Salvador de Jujuy  
Dr. Jorge Lisandro Aguiar**

**SU DESPACHO:**

**Ref. "Proyecto de Minuta de Declaración referente a declarar de interés Municipal"  
EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS". -**

Tengo el agrado de dirigirme a UD atento que:

**VISTO:**

Que el 103 día internacional de la Cooperación nos convoca a recrear nuestra historia, la memoria viva, la identidad cooperativa y un proyecto colectivo con luchas y esperanzas. En junio de 2024 la ONU, proclamo al 2025. Año internacional de las Cooperativas para promover su aporte al desarrollo socio económico mundial. Ariel GUARCO, compatriota y presidente de la ACI señalo allí "las cooperativas están presentes en todos los aspectos de nuestra vida, dan respuesta a "Objetivos de Desarrollo Sustentable" y por su compromiso con la Comunidad, superan problemas de nuestro tiempo, demostrando así, que estamos construyendo un mundo mejor. El reconocimiento se sustenta en la valoración de rol social y cultural del Cooperativismo. Los indicadores de la CELAG exhiben un agravamiento de la polarización económica y social. El 10 % mas rico se apropia del 50% de la riqueza producida socialmente, el 50% mas pobre solo el 4%. Los datos muestran mayor concentración en la distribución de bienes y servicios. Una minoría de magnates multimillonarios ejerce dominio económico y cultural del poder y es responsable de las generaciones de millones de pobres e indigentes. Adultos y niños no acceden al alimento diario con graves consecuencias vitales. La crisis civilizatoria, capitalista financiera, impacta en la esfera social, en la política de salud productiva, educativa, asistencia social, ecológica, cultural, sanitaria, energética y migratoria. Favorece la entrega de riquezas y recursos naturales a corporaciones internacionales. Así, acentúa la concentración monopólica, destruye la producción nacional de PYMES (aportan el 92 % del empleo 65% del PBI), el trabajo y los salarios. Hoy, trabajadores y clase medias viene en la incertidumbre, el mercado



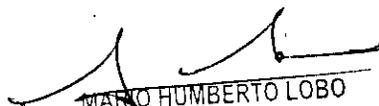
interno se reduce y el estado retira protección al pueblo. Este pierde derechos sociales, laborales, culturales, educativos, de genero y salud, El deterioro social y la difusión cultural del descreimiento, individualismo y odio, intentan la ruptura de la vida en otro modelo de sociedad con valores solidarios y humanistas. La declaración nos compromete a potenciar el cooperativismo como actor de primer orden en la vida social de cada barrio, pueblo y ciudad en la que estamos insertos. La resolución convoca a interpelar a las nuevas generaciones de hombres y mujeres con su mirada, para defender la esencia de nuestra visión y para que crezcan su participación y protagonismo en la gestión de lo institucional y lo operativo de cada organización comunitaria. Nuestra visión del Cooperativismo Transformador debe expresarse, valorándola y reivindicándola como alternativa económica y cultural para la Producción, el trabajo, y las mas diversas actividades del quehacer humano, ya que "nadie se salva solo". La proclama de este 2.025 y la Conmemoración de la Independencia son un reto a tomar la palabra y acción colectiva para profundizar el sentido humanista e igualitario de la democracia, Compartiendo lo declarado por los Fundadores de la Patria aquel 9 de Julio en Tucumán al investirse como Nación, libre de los Reyes de España y a exigencia de San Martin, de toda dominación extranjera.

Considerando:

Que el Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy tiene la responsabilidad de reconocer y valorar los acontecimientos que promuevan el crecimiento y progreso de la ciudad.

Que como cuerpo deliberativo tiene el compromiso de retomar el legado junto al pueblo de defender y sostener la soberanía económica, cultural y política de nuestra patria en el desafío trascendental de este tiempo histórico.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY RESUELVE:**

  
MARIO HUMBERTO LOBO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

  
Dr. LEANDRO GIUBERGIA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE DECLARACION N° /2025.-**

**ARTÍCULO 1:** El Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy, declara de interés Municipal al año 2025 como "EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS. -

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia del presente instrumento al Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.

SALA DE SESIONES, AGOSTO DE 2025.-

MARIO HUMBERTO LOBO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

Dr. LEANDRO GIUBERGIA  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy